

PANEL: VIOLENCIA, PARAMILITARISMO Y NARCOTRÁFICO EN AMÉRICA LATINA: ESTUDIOS DE CASO DE MÉXICO, COLOMBIA Y BRASIL

Expresiones del paramilitarismo en la América Latina: un estudio comparativo sobre las dinámicas de poder y orígenes del control social y territorial de paramilitares en Colombia y milicias en Brasil.

Simone Souto Pitta

s.souto10@uniandes.edu.co

Doctoranda del Departamento de Ciencia Política

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes, Colombia

“Trabajo preparado para su presentación en el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 22 al 24 de julio de 2015.”

Expresiones del paramilitarismo en la América Latina: un estudio comparativo sobre las dinámicas de poder y orígenes del control social y territorial de paramilitares en Colombia y milicias en Brasil.

Simone Souto Pitta

RESUMEN

El presente estudio tiene como propósito identificar las posibles semejanzas y distinciones entre el fenómeno del paramilitarismo en el ámbito del conflicto armado colombiano, con enfoque en el departamento de Antioquia y la expansión de grupos armados ilegales, conocidos como milicias, en el estado de Rio de Janeiro, en el contexto de violencia urbana en Brasil. Por tanto, se tomó en cuenta la revisión de la literatura de ambos casos, y, de otra parte, la recolección de información a partir del proceso penal alternativo de los grupos paramilitares desmovilizados en Colombia (con enfoque en la región del departamento de Antioquia), y de informes oficiales la actuación de las milicias para el caso de Rio de Janeiro.

INTRODUCCIÓN

El fenómeno del paramilitarismo en Colombia ha sido ampliamente estudiado en el país (Reyes, 2009; Romero, 1999; Reyes, 1997; Medina, 1990; Cubides, 2004; Duncan, 2006; López y Sevillano, 2008; López et al, 2010) en el país, con explicaciones diversas sobre las causas, sus orígenes, formas de expansión, sus dimensiones políticas y económicas, así como su impacto en la violencia, la configuración política y economía política en el país. Por lo anterior, las comparaciones a nivel regional se han dado especialmente con los casos emblemáticos de narcotráfico, como por ejemplo, con el crimen organizado en México (Duncan, 2015) o en los casos de actores armados que se utilizan de la exploración económica ilegal para manutención financiera y expansión territorial en un contexto de guerra civil.

Los estudios a nivel comparativo se han enfocado en investigaciones relacionados con las alianzas entre el narcotráfico con la expansión paramilitar, dejando en cierto grado vacíos en lo que se refiere al modus operandi y el impacto que el control territorial generó en la vidas de las personas sometidos a esos nuevas órdenes sociales y el grado de incorporación y de apoyo que esos actores tuvieron desde las elites políticas regionales y de grupos dentro del Estado.

Resguardando las debidas distinciones entre los contextos de conflicto armado en Colombia vs la paz democrática en Brasil, el objetivo del estudio era comprender como las semejanzas en el modus operandi de esos grupos en la vida cotidiana y política de la población local podrían dar luz a nuevas perspectivas de exploración conceptual sobre el fenómeno de paramilitarismo, que aunque no integra formalmente a fuerzas militares del Estado, se asemejan con las milicias en Brasil por tener entre sus miembros y redes de apoyo policiales y funcionarios públicos del Estado.

Las fronteras porosas entre actividades criminales, impunidad y privatización de la seguridad en la actuación de esos grupos demuestran que hasta en contextos sin conflicto armado, hay un grado de violencia y de limpieza social por medio de estructuras y agentes del Estado que merecen ser estudiadas. Especialmente considerando que con la desmovilización de los paramilitares en Colombia, a partir de 2005 con la ley de Justicia y Paz, ya existen estudios indicando un traspaso entre las regiones dominadas por los paramilitares para las bandas criminales que operan en más de 400 municipios en el país, en muchos casos “re-incorporando” al mundo del crimen de los combatientes desmovilizados (Castilla, 2013)

En este sentido, el análisis buscar puntos de intersección entre las causas económicas, sociales y políticas que forjaron la formación de esos grupos armados ilegales en las regiones analizadas, y particularmente en identificar la forma en que las instituciones del Estado fueron cooptadas en ese proceso. Asimismo, hay un interés al largo del texto de analizar como esas dinámicas de poder, colaboración y cooptación se basaran en un discurso de legitimación del poder, de combate a un enemigo común interno y con proyección en el sistema político regional y local.

LA METODOLOGIA: una propuesta de metodología mixta

En relación al estudio de caso colombiano, las fuentes primarias utilizadas al largo del estudio se refieren a informes producidos a partir de mi asistencia a audiencias de justicia y paz adelantadas en diferentes salas del país de juzgados de grupos paramilitares desmovilizados en el ámbito del proceso penal alternativo conocido como el proceso de justicia y paz (ver adjunto I.). Los datos fueron tomados a partir de aproximadamente 30 audiencias de formulación de imputación asistidas y otras 15 audiencias transcritas. Las imputaciones fueron colectivas contra los comandantes mencionados y varios de sus lugartenientes o mandos medios en las estructuras comandadas por aquellos. Las fuentes secundarias se basan en la revisión de la literatura y informes sobre el tema producidos en el país.

Cuanto al estudio de caso brasileño, en ese momento, el análisis de dato se dio por medio del informe producido en el ámbito de la Comisión Parlamentar de Inquerito de la Asamblea Legislativa del Estado de Rio de Janeiro sobre la formación de milicias en el Estado y informes producidos por expertos e investigadores del tema. Así como en el caso colombiano, se pretende futuramente coleccionar informaciones a partir de audiencias judiciales realizadas en la sección criminal del Tribunal del Estado de Rio de Janeiro, sobre la actuación de los milicianos en la región.

LA ESTRUCTURA DEL ANALISIS: los objetivos de la investigación

El texto se divide en tres ejes exploratorios a partir de cada caso. El primer eje se refiere a posibles causas que explican la formación y expansión de esos grupos armados ilegales. Y, en este sentido, establezco las justificativas para la selección de los casos y los puntos de intersección que buscó encontrar entre los dos casos al largo del estudio. En el segundo apartado, identifiqué las dinámicas de control social y violencia generada a partir de dominio armado y control territorial de los grupos armados en las regiones. Y, en el tercero,

establezco las dinámicas de poder y relaciones políticas que se generaron entre los grupos armados ilegales con elites políticas regionales y grupos dentro del Estado, orientadas por intereses económicos pero también en vistas de un proyecto político local.

Al final del texto, por medio de un ejercicio de comparación, identificando las semejanzas y distinciones entre los dos países (regiones), presento algunas consideraciones al respecto de cómo esas distintas expresiones en grupos armados ilegales, sea en contextos armados o no, devalan cuestiones conceptuales interesantes sobre el fenómeno paramilitar y problemáticas en torno de la participación de elites políticas y grupos dentro del Estado en la formación de grupos armados ilegales en la América Latina.

A. COLOMBIA / ANTIOQUIA

I. Caracterización Territorial: la formación del paramilitarismo en Colombia con enfoque en el departamento de Antioquia

Desde la expansión de la insurgencia armada en Colombia, al final de los años setenta y comienzo de los ochenta, la política de combate a la subversión se estableció de dos maneras: de un lado por medio del Estado con las fuerzas armadas y del otro a través de grupos paramilitares privados. Las acciones de contrainsurgencia desde sus principios asumieron de ese modo esa doble cara que conllevó un movimiento paralelo de desarrollo de grupos políticos armados en territorios sin la presencia armada del Estado. Como explica Reyes (2015), el costo hacia la autonomía con respecto al Estado fue la creación de dominios territoriales armados con control propio sobre la orden social local y la formación de sistemas de justicia privados.

Los estudios sobre la formación del paramilitarismo indican que el movimiento de tomar la violencia por mano propia al margen de la institucionalidad del Estado fue un movimiento que contó con el apoyo de elites regionales preocupadas con el privilegio frente a las tierras, propiedad y control de los recursos frente a la expansión territorial de los grupos insurgentes. Se atribuye en ese sentido, de un lado, a una debilidad estructural e institucional del Estado Colombiano *“en imponer a las elites políticas regionales un marco de conductas democráticas para la resolución del conflicto social”* que asolaba en el país en el ámbito del conflicto armado (Reyes, 2015: 353/355). Y, del otro lado, de debilidades y constantes cambios en la política contrainsurgente, como por ejemplo cuando en el gobierno Betancur hay un despliegue de las fuerzas armadas en la represión a los grupos subversivos en razón del proceso de negociación.

Hasta entonces, la conformación de grupo de autodefensas era permitida inclusive por la legislación colombiana, que sufrió un cambio importante cuando a los finales de los ochenta, son declaradas formalmente inconstitucionales. Ese giro de la posición del Estado ante a las autodefensas se da especialmente en un contexto de combate al narcotráfico, cuando las relaciones híbridas entre agrupaciones paramilitares y el narcotráfico asumieron dinámicas propias, especialmente en lo que se refiere a la compra de tierras por narcotraficantes y la alianza con políticos tradicionales. Los intereses detrás de esas alianzas eran vistas como oportunidades para defenderse militarmente contra la guerrilla y garantizar la protección de sus tierras.

Al entrar en un contexto de ilegalidad, al final de la década del ochenta, el fenómeno paramilitar inicia una fase de crecimiento gradual y con un apoyo mediano local (Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Magistrado Ponente: Eduardo Castellanos Roso, Sentencia Hebert Velosa García, 30 oct. 2013, adelante Sentencia HH, par. 702), aún sin una dimensión ideológica preeminente. El brazo del narcotráfico eran las empresas y cooperativas de vigilancia privada que hasta entonces eran promovidas legalmente, incluso con el apoyo financiero estatal.

II. El paramilitarismo en Antioquia a partir de la década 80 : las posibles causas que explican su expansión

Entre las regiones que fueron más afectada por la violencia contrainsurgente y la baja de la población civil está el departamento de Antioquia. Antioquia es un departamento, localizado al noroeste del país, que limita al norte con el mar Caribe y con el departamento de Córdoba y al occidente con el departamento de Chocó. Considerado el departamento más poblado del país, con más de 6.4 millones de habitantes, el departamento ha sido uno de los principales focos del conflicto armado colombiano, no solamente en términos del nivel de violencia con masacres y asesinatos selectivos a miembros de movimientos sociales, campesinos, sindicalistas, pero también en lo que se refiere en la expansión del narcotráfico y del paramilitarismo. Al principio de la década de 90, ya se sumaban más de 20 masacres de campesinos y sindicalistas cometidas por paramilitares (Sentencia HH, 2013, par. 509).

La región de Urabá, por ejemplo, situada entre los departamentos de Antioquia y Chocó, fue considerada estratégica para el narcotráfico y la guerrilla por su condición geográfica y por, tanto, la más afectada por la violencia contrainsurgente. La familia Castaño Gil conocida en Antioquia por su asociación al narcotráfico y paramilitarismo consolidó los grupos de autodefensa en la región asumiendo el liderazgo del grupo que sería conocida posteriormente como las **Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá** (ACCU), cuyo modelo fue capaz de agrupar diversos frentes y que contó con mayor estructura militar y política en el país.

Del mismo modo, hasta mediados de la década de 90, Antioquia fue el departamento en que más se compró tierras por parte de empresas narcotraficantes, factor que también explica el aumento de acciones paramilitares, de la violencia en el campo y despojo de tierras en la región (Reyes, 1997). Por otro lado, el interés de los grupos subversivos como la FARC Y EPL en las zonas rurales y urbanas de la región de Urabá creó un escenario en que las ACCU identificaron esa región –las veredas, fincas y tierras – asociados a la guerrilla.

En el caso de los Bloques Bananero y Calima que actuaban en la región de Urabá no había una política específica del grupo para la desapropiación o el despojo de tierras, pero al largo de la investigación judicial audiencias, se demostró que había una red de apoyo y elites económicas que se aprovecharon del contexto de la ofensiva contrainsurgente para comprar,

apropiarse y establecerse en estos bienes despojados¹. En este sentido, la Fiscalía identificó los intereses de los grupos económicos en obtener control de ciertos corredores, al desplazar la guerrilla a partir de intereses vinculados al narcotráfico como también de los empresarios de la industria bananera.

Según la fiscalía y Tribunales de Justicia, otro factor que conllevó el avance del paramilitarismo en la región se refiere a las cooperativas de vigilancia y seguridad, conocidas como Convivir. En sentencia proferida en octubre de 2013 contra el comandante Hebert Velosa García, en el Tribunal de Justicia y Paz de Bogotá, se ordenó a la Fiscalía investigar a los civiles, empresarios, comerciantes, ganaderos, bananeros, miembros de los organismos de seguridad estatales y funcionarios que tuvieron vínculos con las Convivir o fueron los encargados de vigilarlas.

Esas cooperativas fueron creadas por el Decreto 356 de febrero 11 de 1994, durante la presidencia de Cesar Gaviria, que contaban con el permiso del uso de armas de uso privativo de las fuerzas armadas. De las cuales muchas fueron organizadas y representadas legalmente por comandantes paramilitares, como el ex jefe paramilitar Salvatore Mancuso, Freddy Rendón Herrera (alias el alemán), como también Hebert Velosa García (alias HH)..

En la sentencia mencionada anteriormente, uno de los factores atribuidos a la expansión paramilitar se refiere al proceso de como esas cooperativas fueron creadas a mediados de la década de 90 (de 1995 a 1998) con personería jurídica y la autorización de los gobiernos departamentales, Fuerza Pública, organismos de inteligencias y las correspondientes autorizaciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, o sea, hubo apoyo estatal “*con dotación y logística, financiación, operatividad en terreno articuladas con la Fuerza Pública, acceso a dependencias estatales de carácter local, regional y nacional, así como suplantación del Estado en algunas regiones del país.*” (Verdad Abierta, 2013b)

Las fiscalías de justicia y paz responsables por la investigación e imputación de los hechos criminales de los grupos paramilitares desmovilizados que actuaban en el departamento de Antioquia, atribuyen una “*estrecha conexión entre las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, denominadas Convivir del eje bananero y los grupos paramilitares de Castaño(y) que buena parte de la consolidación del accionar del Bloque Elmer Cárdenas, y del Bananero – Bloques con influencia en la región del Urabá- se hizo, bajo la imagen de legalidad que tenían estas organizaciones, sosteniendo incluso que esas cooperativas fueron el motor para el sostenimiento y crecimiento de las autodefensas.*” (Sentencia HH, 562)

La literatura y la contextualización presentada en las audiencias de justicia y paz demuestran que había distintos fines con las autodefensas, y para eso, era necesario que se estableciese de manera ordenada una organización criminal, con cadenas de mando y divisiones de cargos y políticas internas. Un estudio más profundo devela que a nivel

¹ Sobre el control territorial, HH explica que durante la guerra, ellos se ocuparon de grande zonas de combate con estrategia militar y que las incursiones tenían objetivos diferentes. Según él, la cuestión de la tierra es una cuestión de fondo de la guerra. Eran tierras productivas que los políticos tenían conocimiento de esta situación y que eran manejadas por los políticos.

interno de esas organizaciones se tomaban decisiones racionalmente calculadas y acciones militares para controlar zonas estratégicas territoriales, con intereses políticos y económicos bien claros, como por ejemplo establecer corredores libres para puntos de contrabando de arma y de drogas y eliminar cualquier red de apoyo insurgente en los territorios.

Las estructuras financieras de los grupos paramilitares existían para garantizar una estructura militar de las autodefensas para compra y manutención de armas, transporte, uniformes, bonificaciones mensuales, bienes de los comandantes que demandaban una sustentabilidad financiera, razón por cual en todos los casos, existía entre los máximos responsables, la figura del comandante financiero.⁴⁷

Los ingresos económicos se daban por medio de “**aportes voluntarios**” (de finqueros, comerciantes, empresarios) que con el tiempo empezaban a ser obligatorios a medida que el grupo armado ilegal detentaba más poder en las zonas; **aportes del narcotráfico**² mediante el envío de grandes cargamentos de coca para exportación en zonas estratégicas de cultivo ilegales y embarque, rutas para salida de cocaína en el país para exterior. En algunos grupos, había una división de funciones entre los bloques en cuanto el cultivo, tratamiento, transporte y exportación de la coca entre el grupo armado. Asimismo, las **exacciones arbitrarias**³ para pago de cuotas o sobre el porcentaje de obras de construcción en contratos (administraciones locales, comerciantes, transportadores y que venían de Venezuela, agricultores, campesinos, propietarios de depósitos y de servicios); el **hurto**⁴ de ganado de grandes y pequeñas fincas que eran de “influencia subversiva” y que eran posteriormente vendidas o contra personas que no pagaban el “impuesto” cobrado por la organización; el hurto de gasolina o el impuesto cobrado a las empresas transportadoras de gasolina y de mercancías. Y el **despojo de tierras**⁵ como forma de financiación y de soporte con la intensidad del conflicto donde los campesinos abandonaban sus tierras, o las vendían de forma obligada y por precios irrisorios.

III. Control social y violencia perpetrada por los grupos paramilitares

El control territorial se daba principalmente a partir de la toma subversiva y el desplazamiento de la población local. A la generalización del terror, el objetivo era desencadenar, intimidar y desmoralizar el grupo enemigo y cualquier persona de la que hubiera sospecha de asociación con la guerrilla, especialmente entre miembros del partido la Unión Patriótica y sindicalistas en la región de Urabá. En seguida del control territorial, se instauraba mecanismos de control social, sobre la actividad comercial, sobre los espacios públicos y particularmente sobre cualquier actividad política que podría estar asociada a los

2 Audiencia de control de garantías contra Salvatore Mancuso Gómez con Fiscal n. 46 –Giovanny Álvarez Santoyo y Magistrada Carolina Rueda (en 08 de octubre de 2013, Bucaramanga)

3 Audiencia de control de garantías contra Miguel Ángel Mejía Muñera y otros con – Fiscal n. 22 – Hilda Jeaneth Niño Farfán y Magistrada Teresa Ruiz Nuñez (en 07 de octubre de 2013, Bogotá)

4 Audiencias de control de garantías contra Ramón Isaza y otros con Fiscal n. 26 – Stella Leonor Sánchez Gil (05 de septiembre de 2013, Bogotá).

5 Audiencia de control de garantías contra Freddy Rendón Herrera y otros postulados con el Fiscal n. 48 – Andrés Roberto Echeverría Marulanda y Magistrado Olimpo Castaño Quintero (en 05 y 07 de noviembre de 2013, Medellín)

guerrilleros, como por ejemplo con los sindicatos y miembros de la Unión Patriótica. O sea, había una violencia selectiva a partir de la estigmatización y señalamiento y al mismo tiempo una violencia aleatoria e indiscriminada contra la población civil.

La violencia por señalamiento y estigmatización existe en función de una ofensiva a las redes de apoyo o a cualquier tipo de cooperación con los grupos subversivos, enmarcado por la lucha contrainsurgente y por un mensaje implícito de que cualquier tipo de apoyo y colaboración al grupo enemigo sería penalizada con la muerte. A pesar de la supuesta selectividad, no había un criterio claro de identificación, en esos casos, la violencia era claramente instrumentalizada para imponer un orden y una nueva autoridad territorial, bajo una política de contrainsurgencia, de eliminación del grupo enemigo. En muchos casos, se demostró que las víctimas siquiera habían pertenecido o colaborado con las guerrillas, lo que también demuestra que había intereses personales o mismos ninguna selectividad en la práctica de señalamiento.

La violencia indiscriminada en contra la población se basaba en una directriz de control social, estableciendo entre los habitantes un modelo específico de comportamientos que se adecuara a los objetivos políticos y económicos del grupo paramilitar, lo que involucraba una política de limpieza social en muchos casos. Como por ejemplo, cuando ejecutaban homicidios en personas que presuntamente eran consumidores o expendedores de sustancias psicoactivas o de presuntos delincuentes. Y mecanismos de castigo a cualquier forma de cooperación con el grupo enemigo. Existe de esa forma un esfuerzo de generar una alteración en las bases de confianza de la población y las redes sociales que en el territorio que podrían estar asociadas a grupos de izquierda sean armados o no. En ese sentido, en esa etapa, ya un modelo deflagrado de política anti izquierda (identificado por ejemplo con el genocidio en contra los miembros de la UP) y de construcción de nuevas alianzas políticas de derecha, en algunos casos de expresión más regional y otros de proyección nacional.

Según el Centro Nacional de Memoria Histórica, entre 1985 a 2012, fueron 150 mil asesinatos selectivos, entre los cuales 8.803 fueron de autoría de grupos paramilitares.⁶ De acuerdo con el Registro Único de Víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral⁷ a las víctimas, en el departamento de Antioquia fueron hasta 2014 identificadas 1.465.009 víctimas del conflicto armado. Entre los años 1994 y 2004, los números de desaparición forzada por año en el departamento oscilaban entre 1.614 personas desaparecidas/año (en 1995) con el pico de 2.797 personas /año (en 2002). Y las cifras de homicidios en el departamento debelan un número entre 11.941 homicidios/año (en 1994) con un pico de 20.544 homicidios/año (en 2001).

IV. Dinámicas de poder y relaciones con elites políticas regionales y grupos dentro del Estado

⁶ Centro Nacional de Memoria Histórica, Informe Basta Ya – Estadísticas. Disponible en <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/estadisticas.html>

⁷ Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas, Registro Único de Víctimas. Fecha de corte: 1 julio 2015. Disponible en: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107>

Sobre este punto en lo que se refiere a la formación política de los grupos paramilitares, el aporte más interesante durante las audiencias fue del propio Salvatore Mancuso⁸, figura importante en la red de paramilitarismo y responsable por la expansión del grupo en la región norte del país. En la audiencia de presentación de contexto en el ámbito del proceso de justicia y paz, habló de las políticas implementadas por la Casa Castaño, que según él, las políticas de lucha antisubversiva y de control político y social de las AUC. Mancuso afirma que *“la consolidación política fue fundamental y absolutamente necesaria para combatir la guerrilla, para ejercer el poder dentro de una legalidad y para establecer nuevos ordenes sociales.”*⁹ Con la expansión y consolidación de las autodefensas creando nuevos ordenes sociales, este **patrón de consolidación política**, en sus palabras, tenía como objetivos *“crear y modificar leyes y políticas para las poblaciones necesitadas y más periféricas”*.

Según su exposición, la consolidación política acontece por medio de candidatos propios de las A.U.C personas cercanas a las autodefensas en el orden local, regional y con representatividad política, que través de acuerdos direccionaba, la toma del poder local, regional y nacional. La idea, de acuerdo con Mancuso, era evitar llegar a una constituyente en este periodo que estaría en apoyo a los grupos subversivos. Según él, se trataba de *“un conjunto de proyecto político y de intereses en las comunidades, permitiendo hacer campaña política, con respaldo y apoyo logístico para hacer participación democrática, para inversión social, presupuestos municipales y departamentales”*. Una contradicción clara entre un discurso para legitimar, de un lado, un proyecto político y sus acciones militares y, de otro, una violencia indiscriminada contra la población civil que estuviera en contra o simplemente no compartiera ese proyecto.

Ese control político se dio de manera escalonada y calculada con políticas y modus operandi propios, que se desplegaron en las zonas dominadas por las autodefensas para consolidación política y para el establecimiento de nuevos órdenes sociales de las autodefensas. Salvatore Mancuso defiende su argumento, con pruebas concretas del empoderamiento político de las autodefensas, como fue el acceso de las AUC a otras instancias como congresistas, alcaldes, e incluso para garantizar el poder que tenían con incidencia en las elecciones presidenciales. Para eso, fueron establecidos pactos con políticos del orden local, departamental y nacional, consolidando un control político y territorial que se opondría y atacaría el poder de la guerrilla, la corrupción y el abandono estatal. Cita como por ejemplo proyectos políticos como *“Clamor Campesino”*, *“Urabá Grande Unida y en Paz”* para consolidar las bases sociales y control político.

Mancuso explicó que las AUC realizaron conferencias entre los máximos integrantes y que los comandantes tenían autonomía para alianzas y bases en las respectivas zonas de influencia. En 2001, afirma que convocaron políticos en el departamento de Córdoba y realizaron pactos con 100 políticos de varios departamentos según él para *“construir una nueva política colombiana.”* Las actividades de control político consistían en consolidar los intereses de las A.U.C *“con cargos públicos en cumplimiento de actividades*

⁸ Audiencia de control de garantías contra Salvatore Mancuso Gómez con Fiscal n. 46 – Giovanni Álvarez Santoyo y Magistrada Carolina Rueda (en 07 y 08 de octubre de 2013, Bucaramanga).

⁹ Ibidem.

administrativas, desempeño de concejales, elegidos para los miembros de las autodefensas, celebrar acuerdos políticos con objetivos militares y de confrontación a la influencia de la guerrilla con control del electorado.” Solamente en el departamento de Antioquia los procesos abiertos de políticos regionales por para política ha aproximado 7% (20) del total de 380 procesos en 2008, cifra que aumento para 27 procesos en 2013. (Verdad abierta, 2013a)

La infiltración del paramilitarismo en la política también se mostró evidente con el aumento de senadores y representantes de Cámara investigados por vínculos con el narco paramilitarismo que representaban en el año de 2008, a nivel nacional respectivamente, a 33% y 15% del total de las casas legislativas.(López y Sevillano, 2008:62). Según un balance realizado para explorar la expansión de la para política, el fenómeno no se limitó a Costa Atlántica, llegando en mediados de 2000 a una expresión nacional de *“captura masiva de la representación política y el poder público por parte del narcotráfico y el paramilitarismo, a través de políticos y otros servidores públicos en los niveles local, regional y nacional.”* (López y Sevillano, 2008:62)

La asociación con el poder público no solamente se restringió a la comunidad política como también a servidores públicos desde de alcaldes, gobernadores, miembros de la Policía y del Ejército. Al largo de las audiencias queda claro que la Fiscalía aún encuentra dificultades en establecer e identificar el grado de participación de los funcionarios del Estado en el actuar de los grupos armados ilegales en la región, incluso para revelar si hubo o no una política de Estado sea de comisión o de omisión, de tolerancia o de contribución a la génesis del paramilitarismo en el país.

Sin embargo, las exposiciones de los postulados y ex comandantes militares Salvatore Mancuso y Herbert Velosa García develan de manera reiterada que hubo apoyo de sectores del Ejército y de la Policía Nacional para la expansión armada de los grupos paramilitares y el encubrimiento de las acciones ilegales en la región. Especialmente en lo que se refiere a la falta de supervisión y control de las asociaciones de seguridad privada e, igualmente, como esas asociaciones contaron con los recursos de Estado con provisión de armas, recaudos extorsivos y relaciones con la fuerza pública que facilitaron cierta legitimidad de las convivir de ejercer funciones propias del Estado, como de Policía por ejemplo. (Sentencia HH, 721).

B. BRASIL / RIO DE JANEIRO

I. Caracterización Territorial : la formación de milicias en Rio de Janeiro

El fenómeno de las milicias empezó a evidenciarse en el estado Rio de Janeiro a partir de 2008, cuando denuncias de moradores de comunidades de baja renta (conocidas por el nombre de “favelas”) y un caso de tortura a periodistas de un periódico de grande circulación que se hizo público. A partir de esos hechos, la Asamblea Legislativa del Estado de Rio de Janeiro decidió por instalar una Comisión Parlamentar de Inquerito para investigar las acciones de las milicias en el estado (conocida como la CPI de las Milicias) develando informaciones importantes al respecto de los orígenes del fenómeno, causas de expansión, y el involucramiento de funcionarios públicos desde policías, agentes

penitenciarios y cargos del ejecutivo que componían esa red. La CPI de Milicias realizó diversas audiencias públicas entre junio y noviembre de 2008, contribuyendo a la acusación formal de aproximadamente 218 personas vinculadas a la actuación de milicias, entre ellos parlamentares y funcionarios públicos.

Desde el principios de los años 2000, cuando grupos armados ilegales constituidos por agentes del Estado empezaron a controlar territorialmente por medio de la violencia y terror las favelas de la ciudad del Rio de Janeiro, el concepto de milicia ha asumido diversos ámbitos. En 2004, eran 06 grupos milicianos actuando en la ciudad de Rio de Janeiro, que aumento exponencialmente en 2014 para 148 grupos en 28 barrios. El control territorial de las milicias que se concentraba en la ciudad de Rio de Janeiro, por su vez, ha se extendido a todo el estado, alcanzando más de 25% con 195 comunidades. Desde 2007, ya fueron presos 864 personas por vinculación a esos grupos.¹⁰

De acuerdo con el informe de la CPI de las Milicias, no hay consenso sobre el alcance de las acciones de los grupos armados formados por esos agentes públicos. Algunos expertos han asociada sus objetivo a un negocio, como una mafia cuyo fin es obtener renta por medio de la fuerza vía oferta de una “tasa de seguridad”, terror y violencia en una determinada región (definición del policial Marcus Neves, Informe CPI de las Milicias, 2008:31). Otros estudiosos prefieren relativizar el termino, refiriéndose a grupos armados ilegales y criminales compuestos por policiales y ex -policiales que negocian la seguridad de manera ilegal a cambio de dinero.

La definición que mejor aborda la complejidad del fenómeno es la propuesta por el experto Ignacio Cano que coordinó en 2008 una investigación al respecto del tema. La investigación que recogió información a partir de entrevistas semi-estructuradas, denuncias de moradores y revisión de imprenta sobre la actuación de las milicias en Rio de Janeiro entre 2006 y 2008 indica por lo menos cinco factores que describen el modus operandi de los grupos:

1. *El control territorial y de una población por un grupo armado ilegal;*
2. *El carácter coactivo del control territorial sobre la población*
3. *Un interés por el lucro individual como motivación principal de los integrantes del grupo armado ilegal*
4. *Un discurso de legitimación ante la protección “coactiva “a los habitantes y la instauración de una nueva orden social con reglas y conductas determinada.*
5. *La participación activa y reconocida de agentes de Estado que integran el grupo armado ilegal (Cano et al, 2008: 59)*

Sumado a esos factores, incluiría el interese por ocupar cargos públicos políticos y establecer una red de cooperación a las acciones de los milicianos en el Estado, tanto en el sentido de generar impunidad como también de proyecto de poder.

¹⁰<http://www1.folha.uol.com.br/cotidiano/2014/09/1508921-em-dez-anos-milicias-passam-de-6-para-148-favelas-na-cidade-do-rio.shtml>

La población civil asocia la actuación de las milicias de un lado con connotación negativa como grupos de exterminio o de policías corruptos, mientras que otros los asociación de manera más positiva legitimando de cierto modo la oferta de una seguridad en contra la violencia ocasionada por las bandas criminales y el tráfico de drogas. Con efecto, uno de los factores que demuestra una capacidad organizativa y discursiva de las milicias es la forma que encontraron para legitimar sus acciones y control social bajo un discurso de la guerra contra el tráfico de drogas y el crimen. Hay presencia de un enemigo común, particularmente en regiones y barrios en que el Estado se encuentra ausente en términos de garantizar la seguridad pública.

I. Causas para la formación y expansión milicia en la región

De acuerdo con el informe producido por la CPI de las Milicias, en las audiencias en que estuvieron presentes los expertos académicos se apunta para un contexto de génesis de milicias a partir de una *“lógica propia y acumulativa de organización de esas corporaciones sobre el auge de un circuito clientelista, que a partir de la interdependencia e insubordinación mantiene proyectos de poder e intercambio de privilegios.”* (Informe CPI de las Milicias, 2008 (Informe CPI de las Milicias, 2008: 34). Las regiones que sufrieron el crecimiento vertiginoso de esos grupos también se destacan por la ausencia estatal y falta de supervisión de la actuación de la policía militar y por lo siguiente, una aceptación social ante esos grupos en la forma de una provisión de una supuesta seguridad.

El círculo vicioso de la privatización informal de seguridad genera mecanismos de control territorial y social que se extiende desde la oferta “coactiva” de servicios a la población hasta el interés por ocupar cargos en el poder legislativo y tener influencia sobre los resultados electorales en las regiones controladas. La práctica de ofertar servicio de seguridad a los comerciantes a partir de la década de 70 se reconfigura en los años 90 además con la oferta de seguridad a toda la población, y el control en otros servicios como en la oferta de gas, de los servicios postales, internet y red de cable clandestina, y en el transporte público alternativo (Zaluar y Conceição, 2007).

El cambio, por lo tanto, entre las estrategias de los años 70 y la ampliación en la capacidad organizativa de las milicias a partir de los años 90 con intereses políticos y económicos propios demuestra como el grupo asumió una organización y estructura más compleja. Detrás de la lógica de privatización de la seguridad en ausencia del Estado, las milicias también develan estrategias de búsqueda de rentas para su sostenimiento financiero como, por ejemplo, con el monopolio del transporte alternativo en algunas regiones.

Diferente de las asociaciones convivir en el caso colombiano, en el contexto brasileño hay una relación directa y constante entre los que hacen parte de las milicias y las corporaciones de policías civiles y militares del Estado. Esa fusión entre actividades privadas ilegales y publicas generan como consecuencia una degradación de la jerarquía en el interior de las instituciones (Soares en el informe CPI de las Milicias, 2008:35). La mezcla entre los intereses privados en la actividad pública implica la corrupción de la actuación policial, conllevando a una imagen, ante la población, de corporación corrupta y en favor de intereses privados de grupos o personales.

Esa corrupción en las relaciones con instituciones públicas de seguridad interfiere en la capacidad de supervisión y de fiscalización de las actividades conducidas por la policía y genera mecanismos dentro del propio Estado de encubrimiento de los delitos cometidos, como por ejemplo, en los casos de ejecuciones sumarias.

I. Control social y violencia perpetrada por los milicianos

La manera como las milicias ejercen el control social y territorial son diferentes en cada región, lo que significa que el grado de interferencia en la vida de las personas también difiere de acuerdo con como las milicias se relación con la población local. Considerando las entrevistas en 2008 de diferentes barrios donde hay presencia de milicias, hay una imposición de “ *una orden moral y de regulación más profunda de conducta social*” (Cano y al, 2008:60)

El mecanismo de regular las conductas sociales y de limpieza social tiene como su principal herramienta el castigo violento de los desvíos y del combate al crimen. Las agresiones físicas varían entre amenazas, tortura, expulsión y desaparición forzada. La legitimidad de ese orden social se construye de una percepción histórica de la población a interiorizar esas formas violentas de resolución de conflictos, como también de un miedo generalizado do desafiar ese orden. Y hay un discurso simbólico que empodera esos policías en el sentido de traer justicia y seguridad donde no hay. Un ejemplo de eso, es el grupo miliciano que actúa en el barrio de Campo Grande en la ciudad de Rio de Janeiro que se autodenominaban “ Liga de la Justicia” y usaban un símbolo del Batman. Eso también devela por ejemplo con la percepción ambigua de la población local, que de un lado, ve la oferta de un servicio, y del otro, el hecho real de las prácticas de exacciones arbitrarias y terror.

El control territorial, a su vez, se da a través de una lógica económica de obtener rentas del comercio local y moradores, ejerciendo control directo de inúmeras actividades económicas, inclusive en el mercado inmobiliario local con tasas sobre las operaciones de ventas y alquileres. Hay por lo tanto un elemento discursivo para justificar un control social ante la población y el comercio, pero también intereses económicos muy objetivos en la manutención de poder en las regiones que actúan. Lo que en mucho se asemeja a las estrategias económicas en la lógica de expansión y consolidación política de los grupos paramilitares en Antioquia.

Con relación al modus operandi de ocupación y control territorial, mucha de la ocupación parapolicial se dan de manera gradual y en muchos casos, diferente del contexto colombiano, en comunidades donde la presencia del tráfico- del enemigo común- es baja. Cuando hay presencia del tráfico de drogas en las comunidades, el control territorial solamente se establece después de una confrontación armado contra el tráfico, incluso legitimada por la función policial de combatir el crimen. Cuando no hay presencia armado del tráfico de drogas pero resistencia de la población, los milicianos intimidan el comercio y habitantes les obligando a pagar tajas mensuales, forzando muchas veces la expulsión de aquellos que resisten esa nueva orden. La población en ese sentido no tiene autonomía para negar esos servicios o el pagamento de esas tajas impuestas por los milicianos. Son dese modo rehén de esa nueva orden social armada constituida y de la instauración de un poder político al margen del Estado.

II. Dinámicas de poder y la formación de elites políticas desde la policía

Considerando los estudios sobre el tema, ese control social y territorial reverbera en un control político. Las denuncias de los moradores de las comunidades de control de las milicias indican que las personas son “orientadas” por medio de amenazas y miedo a votar a determinados candidatos. Del mismo modo, el control territorial de las milicias en ciertos barrios impiden por ejemplo el tránsito libre y realización de campañas políticas de candidatos de la oposición.¹¹

Entre los trabajos del CPI de las Milicias, se analizó los datos al respecto de patrones de concentración de votos en diversas juntas locales en regiones controladas por milicias. Los datos de la justicia electoral demuestran que entre 2004 y 2006 hay votaciones concentradas en candidatos identificados en áreas consideradas dominadas por el grupo parapolicial (Informe de la CPI de las Milicias, 2008:79). El cruce con varias denuncias de los moradores también demuestran que hay una correlación entre la concentración de votos por los candidatos asociados a la red de las milicia.

Entre 2006 y 2008, las milicias alcanzaron elegir concejales y parlamentarios en las casas legislativas municipales y estatales de Rio de Janeiro. Sin embargo, con la publicidad del informe de la CPI de las Milicias y el aumento de vinculación mediática sobre el asunto, hubo un cambio en la estrategia política de ese grupo en las elecciones siguientes. Según el presidente de la CPI de las Milicias, el diputado Marcelo Freixo, “los propios jefes de las milicias fueron los candidatos, y eso, tuvo un precio muy alto por lo grado de exposición.” Ya en las elecciones de 2012, las estrategias cambiaron para una a favor de una exposición menor, que según Freixo, era una táctica utilizada anteriormente a las elecciones de 2008 de solamente apoyar los candidatos que les favoreciesen políticamente sin la pérdida del control territorial de las comunidades comandadas.

Según un estudio publicado en 2012 (Cano y Duarte, 2012) esos cambios en las estrategias políticas de las milicias se dieron por diversas razones. La primera fue la desarticulación política de los grupos con la publicidad que tomo el informe final de la CPI de las Milicias. Varios de los parlamentarios estatales y concejales electos por medio de votos concentrados en áreas de milicias o fueron presos o no fueron reelectos. En seguida, un cierto clamor por mas represión estatal a ese fenómeno implicó cambios significativas en la esfera judicial, en los órganos de la Fiscalía y de la Policía de Represión al Crimen Organizado (DRACO) que enfocaron acciones específicas en contra las milicias.

C. CONCLUSIONES: EL ANALISIS COMPARADO

A partir de los estudios de caso, ya es posible identificar algunas semejanzas y distinciones en el modus operandi y poder político entre los paramilitares colombianos y brasileños. La

¹¹ <http://www.cartacapital.com.br/politica/o-poder-da-milicia-nas-eleicoes-do-rio-de-janeiro-1597.html>

inquietud planteada al inicio de la investigación es si uno podría decir que las semejanzas entre las formas de ejercer control social, territorial con proyectos políticos paralelos podría indicar una expresión del paramilitarismo característico en la región, o incluso, indica características propias de relaciones híbridas entre la seguridad privada y pública detrás de un discurso de combate a un enemigo.

A diferencia del caso colombiano, las milicias en Rio de Janeiro se expandieron en, sobretudo, en contextos urbanos en barrios de baja renta conocidos como favelas y en territorios con baja ocupación del tráfico de drogas. Al contrario, los bloques y frentes en Antioquia se consolidaron territorialmente tanto en contextos rurales y urbanos con dinámicas muy distintas. La ocupación paramilitar en la región de Urabá por ejemplo fue realizada en cascos urbanos y rurales, donde la presencia del Estado fue precaria e insuficiente.

Del mismo modo, en los estudios o datos presentados sobre las milicias brasileñas no existe una relación aparente entre el crecimiento del paramilitarismo y el mercado ilegal de drogas en Rio de Janeiro como fue en Colombia. Las milicias se utilizaban de otros medios extorsivos para obtención de rentas. Ya en Colombia el ataque a la insurgencia, la confrontación ideológica y las alianzas con las elites políticas regionales explican en grande parte el alcance de las AUC en el país, y del mismo modo, el mayor grado de participación de políticos en la red de apoyo y estructuras paramilitares.

En el caso de conflicto armado colombiano particular hay características de un conflicto irregular, de expansión y ocupación militar gradual con picos de violencia pero baja intensidad a lo largo del tiempo. En ese tipo de conflicto, las situaciones de combate directo son evitadas (sentencia, 804) pero cuando ocurren son de una violencia a gran escala. De acuerdo con la Sala de Justicia y Paz, en sentencia en contra el ex comandante Hebert Velosa García, *“en los conflictos irregulares los medios o métodos de violencia son especialmente crueles e indiscriminados, generalmente debido a las vinculaciones emocionales y los intereses diversos que son propios a la actividad armada. Es recurrente en un conflicto irregular encontrar motivaciones como la venganza, la disuasión, la ejemplificación y la crueldad como medios para generar actos de terrorismo y, por tanto, “obediencia” de la población civil* (Sentencia HH, 806)

Sin embargo, hay muchas semejanzas en los casos, las cuales merecen ser destacadas:

1. El control social y económico justificado en un discurso político de combate a un enemigo común (el subversivo, el criminoso)

Sea en contextos de conflicto armado o no, en ambos casos la presencia, participación y formación de elites políticas a partir de esos grupos armados ilegales generan una estructura política partidaria que reconfigura las relaciones democráticas dentro y fuera del Estado. Desde adentro, cuando empiezan primero a cambiar a lógica electoral con formas clientelistas y formación de caudales electorales por medio del terror y violencia y segundo con la corrupción de las instituciones de dentro de las corporaciones policiales. Los intereses públicos de garantizar la seguridad y el monopolio de la violencia representado en la policía son revertidos en favor de intereses económicos y políticos personales. Y, de

fuera, cuando el precio hacia el control social y territorial crean dominios territoriales armados con control sobre la orden social (las conductas y sus desvíos) y la formación de un sistema de justicia en ausencia del Estado de Derecho.

El control social en ambos los casos se basa en la instalación de una nueva orden social impuesta y que debe ser obedecido por la población local, cuyas conductas punibles son punidas por castigos físicos como tortura y muerte. La violencia muchas veces es característicamente indiscriminada porque bastaba el señalamiento de ser subversivo para que ser desaparecido, sin cualquier criterio de evaluación. Sin embargo, también había una violencia selectiva, de exterminio y ataque a quien resistía y se oponía a ese nuevo orden social, como una cierta limpieza social. En el caso colombiano, esa limpieza social sufría de una connotación altamente ideológica, pues el ataque era dirigido específicamente a miembros de sindicatos y del partido Unión Patriótica, por sus orientaciones de izquierda.

En el caso brasileño, aunque poco se sabe sobre el grado impacto de la violencia de las milicias en los datos de desaparición forzada y muerte violenta, así como en el perfil de las víctimas sea por la subnotificación en los registros o por temor de la población local a denunciar esos casos. De acuerdo con el director de la Amnistía Internacional en Brasil, Átila Roque, hay una parcela desconocida de los millares de muertes que se refieren a los grupos de exterminio y milicias cuyos números de asesinatos no son registrados de forma oficial.¹²

El control económico en ambos los casos se dieron inicialmente por el aporte voluntario del comercio y población que se tornaron obligatorios cuando esas “tasas de seguridad” no eran pagas. Los aportes para manutención financiera también tuvieron origen en el control de las actividades económicas en las comunidades en la ofertas de servicios variados incluso en el mercado inmobiliario. En el caso colombiano, el despojo de tierras fue uno de los factores que llevo a una gran parte de la población local a desplazarse, diferente del caso de los milicianos en que no hay indicios de expulsión a grande escala. Hay evidencia de que los negocios y las exacciones arbitrarias existían en función de intereses económicos privados y que el control de las economías legales e ilegales, como forma de financiamiento permitiera el control político y expansión territorial de esos grupos.

2. Un proyecto político que visa la manutención del poder y negocios en las áreas controladas

En ambos casos hay una asociación muy clara con el poder público, que no solamente se dio en el ámbito del contexto electoral y sistema político. Esos grupos armados ilegales contaron con el apoyo de servidores públicos y candidatos que se valieron del control social y territorial en las regiones para establecer caudales electorales. Las dificultades en encontrar el grado de participación de funcionarios del Estado en las redes de apoyo a esos grupos así como en el encubrimiento de los delitos demuestran que había comisión y de omisión por parte del Estado ante la expansión del paramilitarismo en Antioquia y de la actuación de los milicianos en Rio de Janeiro.

¹²http://www.bbc.com/portuguese/noticias/2014/09/140914_salasocial_eleicoes2014_violencia_policia_numeros_1k_jp

La interferencia en las elecciones y el impacto en los resultados electorales develan que el control social reverbera en un control político, en el cual los moradores son coercitivamente obligados a votar por los candidatos indicados por esos grupos armados al margen de la ley, restringiendo las libertades y derechos políticos de la población local.

Incluso ante las transformaciones en el contexto colombiano con la desmovilización y prisión de inúmeros grupos paramilitares que actuaban en el país, como también en Rio de Janeiro con más de 800 personas presas por asociación a las milicias en el estado, sería precipitado concluir el fin de la actuación de esos grupos en esas regiones estudiadas. Al contrario, según indica un reportaje en 2014 sobre comunidades controladas por milicias en Rio de Janeiro, las estrategias políticas cambiaron pero la actuación de las milicias en expandió exponencialmente.

3. La ausencia estatal y privatización de la seguridad

Aunque en el caso colombiano, hay datos más concretos del nivel de violencia provocada por la actuación y ocupación de los paramilitares en la región de Antioquia y probablemente en un grado más avanzado de violencia y de combate armado en comparación al brasileño, en ambos casos hay un reflejo evidente de dominio social, económico y político de esos grupos con baja, cuando no ausente, represión estatal. Debido a una formación híbrida entre esos grupos con recursos e informaciones privilegiadas de dentro del Estado, muchos lograron expandir territorialmente en un contexto de significativa impunidad, con destaque para el caso colombiano que contaron con la legalidad de la formación de asociaciones de seguridad privada que forjaron el desarrollo logístico y financiero de los grupos paramilitares en Antioquia.

Las cooperativas de seguridad privadas financiadas y reglamentadas por el Estado que contribuyeron para la expansión de los paramilitares en el territorio aun continua con un objeto a ser explorado más a fondo en los estudios sobre el paramilitarismo en el país, especialmente cuando se tiene en cuenta que los intereses de los grupos desbordan la dimensión contrainsurgente. Ciertos territorios y regiones – 52% de los que tenían presencia de las autodefensas - fueron ocupados con baja presencia guerrillera, demostrando otros intereses – políticos y económicos – en la expansión paramilitar en el país. Lo mismo se puede decir de la expansión de las milicias, donde según el informe de la CPI de las Milicias, de las 171 comunidades en que se registró la presencia de milicias, 119 comunidades no pertenencia a ninguna facción criminal (Informe de la CPI de las Milicias, 2008: 40). El discurso del enemigo interno común cayó por tierra cuando se analizan más fondo los contextos de esas evoluciones.

Bibliografía:

Alejandro Reyes.1997. “Compra de tierras por narcotraficantes”, en Francisco Thoumi (Director), Drogas ilícitas en Colombia. Su impacto económico, político y social, Bogotá, Ed. Ariel-PNUD-DNE, mayo de 1997, págs. 289 y 293.

Alejandro Reyes. 2009. Guerreros y campesinos. El despojo de la tierra en Colombia, Bogotá, Ed. Norma-FESCOL, pág. 35.

Alejandro Reyes. 1997. "Paramilitares en Colombia: contexto, aliados y consecuencias", en Análisis Político, n° 12, Bogotá, enero-abril de 1991, pp. 35-41. 5 REYES Alejandro, "La compra de tierras por narcotraficantes", en Drogas ilícitas en Colombia. Bogotá, Ministerio de Justicia-PNUD-Planeta, 1997.

Alejandro Reyes. 2015 en González González, Fernán E. (2014). Poder y violencia en Colombia. Bogotá: Odecofi-Cinep-Colciencias.

Carlos Medina Gallego. 1990. Autodefensas, paramilitares y narcotráfico en Colombia. Bogotá, Editorial Documentos Periodísticos, 1990. 3

Germán Palacio y Fernando Rojas. 1990. "Empresarios de la cocaína, para institucionalidad y flexibilidad del régimen político colombiano", en PALACIO Germán (comp.), La irrupción del para estado. Ensayos sobre la crisis colombiana. Bogotá, ILSA-Cerec, 1990, pp. 69-104. 4

Mauricio Romero. 1999. "Identidades políticas, intervención estatal y paramilitares: el caso del departamento de Córdoba", en Controversia, n° 173, Bogotá, diciembre de 1998; ROMERO Mauricio "Elites regionales, identidades y paramilitares en el Sinú", en GUERRERO Javier y PEÑARANDA Ricardo (eds.) De las armas a la política. Bogotá, Iepri-Tercer Mundo Editores, 1999.

Fernando Cubides. "Narcotráfico y guerra en Colombia: los paramilitares", en SÁNCHEZ Gonzalo y LAIR Eric (eds.), Violencias y estrategias colectivas en la Región Andina. Bogotá, Norma-IFEA-Iepri, 2004, pp. 377-410. .

Alba Zaluar y Isabel Siqueira Conceição. (2007) "Favela sob o controle das milícias no Rio de Janeiro: que paz?", São Paulo em Perspectiva, v. 21, n. 2, p. 89-101, jul./dez.

Claudia López (ed.). 2010. *Y refundaron la patria? De cómo mafiosos y políticos reconfiguraron el Estado colombiano*. Bogotá: Debate.

Claudia López y Oscar Sevillano. 2008. Balance político de la para política. Disponible en <http://www.ideaspaz.org/tools/download/54297> (visitado en 12 de junio de 2015)

Gustavo Duncan y Claudia López. 2008. Con Claudia López. "Coca, Balas y Votos". En *Cuadernos de Política*. FESCOL, pp. 36-49

Gustavo Duncan. 2006. *Los Señores de la Guerra. De paramilitares, mafiosos y autodefensas en Colombia*. Bogotá, Editorial Planeta - Colombia

Gustavo Duncan. 2006. "Historia de una subordinación ¿Cómo los guerreros sometieron a los narcotraficantes?". En *Revista Foro*. N° 57, pp. 53 – 76

Gustavo Duncan. 2015. *Más que plata o plomo : el poder político del narcotráfico en Colombia y México*. Bogotá: Debate editorial, enero 2015.

Ignácio Cano (coord.). 2008. “Seis por meia dúzia? Um estudo exploratório do fenômeno das chamadas milícias no Rio de Janeiro” em Segurança, tráfico e milícia no Rio de Janeiro /Organización Justiça Global. pp. 48-103.

Ignácio Cano y Thais Duarte (coords) ; Kryssia Ettl e Fernanda Novaes Cruz (investigadores). “No sapatinho: a evolução das milícias no Rio de Janeiro (2008-2011). Rio de Janeiro: Fundación Heinrich Böll, 2012. http://br.boell.org/sites/default/files/no_sapatinho_lav_hbs1_1.pdf (visitado en 12 de junio de 2015)

Fabio Sánchez. 2007. Las cuentas de la violencia: ensayos económicos sobre el conflicto y el crimen en Colombia. Editorial Norma, Bogotá, 2007

Camilo Echandia Castilla. 2013. Serie Informes No. 19 Narcotráfico: Génesis de los paramilitares y herencia de bandas criminales. Bogotá: Fundación Ideas para la paz.

Asamblea Legislativa del Estado de Rio de Janeiro. Informe de la Comisión Parlamentar de Inquerito sobre las Milicias en el Estado de Rio de Janeiro, noviembre 2008. Disponible en http://www.nepp-dh.ufri.br/relatorio_milicia.pdf (visitado 10 de marzo de 2015)

Stathys Kalyvas. The Logic of Violence in Civil War, Cambridge University Press, 2006, p. 173 687
Ibid, p. 171

Lista de audiencias asistidas y transcriptas

Audiencia de control de garantías contra Salvatore Mancuso Gómez con Fiscal n. 46 –Giovanny Álvarez Santoyo y Magistrada Carolina Rueda (en 08 de octubre de 2013, Bucaramanga)

Audiencia de control de garantías contra Miguel Ángel Mejía Muñera y otros con – Fiscal n. 22 – Hilda Jeaneth Niño Farfán y Magistrada Teresa Ruiz Nuñez (en 07 de octubre de 2013, Bogotá)

Audiencias de control de garantías contra Ramón Isaza y otros con Fiscal n. 26 – Stella Leonor Sánchez Gil (05 de septiembre de 2013, Bogotá).

Audiencia de control de garantías contra Freddy Rendón Herrera y otros postulados con el Fiscal n. 48 – Andrés Roberto Echeverría Marulanda y Magistrado Olimpo Castaño Quintero (en 05 y 07 de noviembre de 2013, Medellín)

Sentencia en contra Freddy Rendón Herrera y otros postulados con el Fiscal n. 48 – Andrés Roberto Echeverría Marulanda y Magistrado Olimpo Castaño Quintero (en 05 y 07 de noviembre de 2013, Medellín)

Sentencia en contra Hebert Velosa Garcial. Tribunal Superior de Bogota, Sala de Justicia y Paz, Magistrado Ponente: Eduardo Castellanos Roso, 30 de octubre de 2013, Bogota.

Lista de reportajes en revistas y periódicos

Periódico Folha de São Paulo. 2014. “Em dez anos, milícias passam de 06 para 148 favelas na cidade do Rio. Disponible en <http://www1.folha.uol.com.br/cotidiano/2014/09/1508921-em-dez-anos-milicias-passam-de-6-para-148-favelas-na-cidade-do-rio.shtml> (visitado en 12 de junio de 2015)

Periódico BBC. 2014. “Para cada quatro mortos pela polícia no Brasil, um policial é assassinado” disponible en:http://www.bbc.com/portuguese/noticias/2014/09/140914_salasocial_eleicoes2014_violencia_policia_numeros_lk_jp.

Revista Carta Capital. 2014. “O poder da milícia nas eleições do Rio de Janeiro. Disponible en <http://www.cartacapital.com.br/politica/o-poder-da-milicia-nas-eleicoes-do-rio-de-janeiro-1597.html> (visitado en 01 de julio de 2015).

Verdad abierta. 2013. Estadísticas de para política <http://www.verdadabierta.com/cifras/3826-estadisticas-parapolitica> (visitado en 19 de junio de 2015)

Verdad abierta. 2013. “Las convivir: el motor de la guerra en Uraba” Disponible en <http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/juicios/5009-las-convivir-motor-de-la-guerra-paramilitar> (visitado en 19 de junio de 2015)